PROYECTO GEF PÁRAMOS PARA LA VIDA
ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FUENTE DE LOS RECURSOS	PNUD
ACTIVIDAD	Fortalecimiento de la presencia institucional mediante el desarrollo de acciones de Prevención, Vigilancia y Control
AÑO PAA /LINEA PAA	2026 / Línea 21
CATEGORÍA	72100 SERVICIOS CONTRACTUALES - COMPAÑÍAS
PROCEDIMIENTO	Cotización de precios
OBJETO CONTRACTUAL	Suministrar raciones alimenticias destinadas al personal que desarrolla actividades de prevención, vigilancia y control en el Parque Nacional Natural Pisba.

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

El Parque Nacional Natural Pisba, como parte del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, tiene la misión de conservar ecosistemas estratégicos de alta montaña, incluyendo páramos, bosques altoandinos y complejos hídricos, fundamentales para la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad. En el marco de su Plan de Manejo 2020–2025, se han establecido diversas líneas estratégicas, dentro de las cuales la prevención, vigilancia y control constituye un eje fundamental para la reducción de presiones antrópicas como la deforestación, la expansión de la frontera agropecuaria, y otras actividades que afectan los valores objeto de conservación del área protegida.

Para el cumplimiento de estas acciones, el personal del área protegida debe desarrollar recorridos permanentes en campo, que implican desplazamientos a zonas de difícil acceso, con condiciones climáticas variables y, en muchos casos, jornadas extendidas que pueden abarcar uno o varios días. Estas actividades incluyen patrullajes, monitoreo, atención de eventos, control territorial, acompañamiento a comunidades y articulación interinstitucional, lo cual demanda no solo capacidades técnicas, sino también condiciones logísticas adecuadas que garanticen el bienestar y la eficiencia del equipo en territorio.

Actualmente, si bien se cuenta con personal capacitado y comprometido con la misión institucional, se evidencian limitaciones en el componente logístico asociado al suministro de alimentación durante las jornadas operativas. En muchos casos, el personal debe asumir por cuenta propia la provisión de alimentos o no cuenta con opciones adecuadas en campo, lo que puede afectar su desempeño físico, disminuir la capacidad de respuesta ante eventualidades y generar condiciones de riesgo asociadas al desgaste y la fatiga.

Adicionalmente, las características geográficas y de accesibilidad del Parque Nacional Natural Pisba dificultan la disponibilidad de servicios de alimentación en sitio, lo que hace necesario implementar estrategias que garanticen el suministro oportuno, suficiente y de calidad de raciones alimentarias adaptadas a las condiciones de campo. Esto resulta clave para fortalecer la permanencia del personal en territorio y asegurar la continuidad de las acciones de prevención, vigilancia y control.

En este contexto, y en el marco del Proyecto GEF Páramos para la Vida, se prioriza el fortalecimiento de las capacidades operativas del área protegida mediante la implementación de acciones que mejoren las condiciones logísticas del personal. Entre estas, el suministro de raciones alimentarias se constituye como un elemento fundamental para garantizar el desarrollo efectivo de las actividades en campo, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de conservación y a la protección de los valores objeto de conservación del Parque Nacional Natural Pisba.

1.2. Alcance.

El presente proceso comprende el suministro de raciones alimentarias destinadas al personal que desarrolla actividades de prevención, vigilancia y control en el Parque Nacional Natural Pisba, de acuerdo con la programación de salidas de campo, patrullajes y operativos definidos por el área protegida.

Las raciones están compuestas principalmente por alimentos no perecederos, de fácil transporte, almacenamiento y preparación en condiciones de campo, tales como productos enlatados, alimentos precocidos o de preparación rápida, así como insumos básicos como arroz, pasta, panela, café, entre otros. Estos alimentos deberán garantizar un adecuado aporte energético y nutricional para jornadas prolongadas, considerando las condiciones físicas exigentes propias del territorio.

Adicionalmente, podrán incluirse productos complementarios como galletas, enlatados proteicos (atún, sardinas, entre otros), bebidas en polvo, y otros alimentos de larga duración que faciliten su conservación sin requerir cadena de frío, priorizando siempre la practicidad, el peso reducido y la facilidad de consumo en terreno.

El proveedor deberá garantizar que los alimentos cumplan con las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la normatividad vigente, cuenten con fechas de vencimiento adecuadas y se entreguen en empaques resistentes que permitan su transporte en mochilas o equipos de campo sin riesgo de deterioro

1.3. Objeto.

Suministrar raciones alimenticias destinadas al personal que desarrolla actividades de prevención, vigilancia y control en el Parque Nacional Natural Pisba.

1.4. Especificaciones Técnicas

El oferente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	GALLETA DE CHOCOLATE X 403 G	UNIDAD	144
2	ACEITE X 250 ML	FRASCO	100
3	BEBIDA HIDRATANTE EN POLVO X 36 GR - SURTIDA	UNIDAD	40
4	AREQUIPE X 50 G	UNIDAD	60
5	ARROZ X 500 G	UNIDAD	100
6	ARVEJA CON ZANAHORIA EN LATA X 300 G	UNIDAD	50
7	ATUN LOMO EN ACEITE X 160 G	UNIDAD	200
8	AZUCAR TUBO X 5 GRAMOS PAQUETE X 200 UND	PAQUETE	10

9	BARRA DE CEREAL ARANDANOS Y NUECES X 138 G	UNIDAD	300
10	CAJA DE BOCADILLO DE HOJA X 36 UND	CAJA	40
11	CAFE X 212 G	UNIDAD	20
12	CHOCOLATE X 200 G	UNIDAD	30
13	CHOCOLATINA DE 11 GR (CAJA POR 50 UNIDADES)	CAJA	15
14	CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE X 155 G	UNIDAD	50
15	AROMATICA DE PANELA EN CUBOS X 48 CUB 300 G	CAJA	5
16	ESPONJA FLASH ETERNA X UNIDAD	UNIDAD	20
17	PAQUETE DE GALLETAS DE CHOCOLATE X 10 UNIDADES X 50 G	PAQUETE	30
18	PAQUETE DE GALLETAS DE SODA X 9 UND X 216 G	PAQUETE	50
19	PAQUETE DE GALLETA DE VAINILLA X18 UNDS 432 G	PAQUETE	30
20	PAQUETE DE GALLETA DE LIMON X 18 UND 432 G	PAQUETE	30
21	LECHE CONDENSADA X 25 G	UNIDAD	200
22	JABON LIQUIDO LAVALOZA X GALON	GALON	3
23	LATA DE MAIZ DULCE X 241 G	UNIDAD	100
24	MANI CON PASAS X 35 G	UNIDAD	200
25	MARGARINA X 125 G	UNIDAD	50
26	MAYONESAS X 80 G	UNIDAD	20
27	MERMELADA FRESA X 90 G	UNIDAD	50
28	PANELA PASTILLADA X 500 G	UNIDAD	60

29	PANELA PULVERIZADA X 100 SOB X 6 G	BOLSA	5
30	PANELADA 29 G RINDE 1.5 L	UNIDAD	50
31	SPAGUETTI X 250 G	UNIDAD	75
32	REFRESCO SURT EN CAJA X 6 UND X 200 ML	CAJA	50
33	SALCHICHA EN LATA X 150GR	UNIDAD	200
34	SALSA TARTARA X 80 G	UNIDAD	20
35	SALSINA X 55 G	UNIDAD	10
36	SOPA DE GALLINA CON FIDEOS X 52 G	UNIDAD	20
37	SALSA DE TOMATE X 80G	UNIDAD	20

35	SALSINA X 55 G	UNIDAD	10
36	SOPA DE GALLINA CON FIDEOS X 52 G	UNIDAD	20
37	SALSA DE TOMATE X 80G	UNIDAD	20

Otras condiciones técnicas a tener en cuenta:

1.5. Obligaciones Específicas del Contratista

a. Garantizar que cada ración sea entregada en su empaque original, herméticamente sellado, sin roturas, abolladuras, humedad o signos de manipulación previa.
b. Asegurar que, al momento de la entrega, los productos tengan un margen de vida útil mínimo 60 días antes de expirar. Prohibir expresamente la entrega de productos con fechas de vencimiento próximas o vencidas. Cada paquete debe contar con el rotulado legal vigente, incluyendo tabla nutricional, lista de ingredientes, lote y registro sanitario (como el registro INVIMA en Colombia).
c. Realizar una sola entrega con los suministros solicitados
d. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará los reemplazos correspondientes.
e. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.

f. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
g. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
h. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
i. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
j. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
k. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
l. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
m. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes dentro del plazo máximo establecido en la orden de compra o contrato. Cualquier retraso deberá ser justificado y aprobado por el supervisor del contrato.
n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

2. CONDICIONES HABILITANTES

El incumplimiento por parte del oferente de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes que se señalan a continuación dará lugar a que la propuesta presentada no sea objeto de evaluación.

2.1. Documentos requeridos en la cotización.

a. Certificado de existencia y representación legal, la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
b. La cotización debe incluir las especificaciones técnicas requeridas.

2.1.1. Documentos de formalización de contrato.

De acuerdo con la selección de la cotización, se solicitarán los siguientes documentos para la formalización del contrato:

- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
- Copia cédula de ciudadanía de representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.

- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Cotización:

Los oferentes deberán presentar la cotización incluyendo todas especificaciones técnicas requeridas en el proceso y la ficha técnica o certificado de especificaciones técnicas, con la totalidad de las cantidades mínimo y valor unitario por cada uno de los lotes.

La cotización NO debe incluir impuesto, por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA)según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

La cotización se debe realizar en pesos colombianos. La vigencia de la cotización será por 120 días a partir de la presentación de esta.

4. EVALUACIÓN

El comité evaluador/programa iniciará con la revisión de los requisitos habilitantes los cuales calificará como cumple/no cumple – TÍTULO 2 REQUISITOS HABILITANTES. Seguidamente evaluará los requisitos técnicos – TIUTLO 3 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se calificará como cumple no cumple. Se revisará la cotización presentada, deberá incluir todos los ítems solicitados, cantidades requeridas, precios unitarios.

El comité deberá revisar las operaciones aritméticas de las cotizaciones. La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes, requisitos técnicos y oferte el menor valor, será la cotización seleccionada y el comité recomendará la contratación del proveedor.

5. OTROS CONDICIONES DEL CONTRATO.

5.1. Forma de Pago

Patrimonio Natural pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de conformidad con los bienes lo efectivamente entregados, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

Los pagos serán realizados de la siguiente forma:

Un único pago del 100% del valor total del contrato, contra factura debidamente aprobada por el supervisor y previamente habiendo realizado y entregado los bienes conforme a las condiciones del contrato.

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

a) Factura electrónica (cuando aplique) expedida de acuerdo con los requisitos de Ley.
b) Acta de entrega de los suministros suscrita por el supervisor del contrato y contratista.
c) Recibo la satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
d) Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona natural o jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

5.2. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será de Un (1) mes, contados a partir de la suscripción del contrato.

5.3. Lugar De Ejecución

El contratista ejecutará el contrato en la Calle 1C No 8 - 57 barrio centenario, Socha, Boyacá

5.4. Supervisión.

La supervisión del contrato será ejercida por: el jefe del Área Protegida PNN Pisba o a quién delegue.

5.5. Confidencialidad

Toda información obtenida por la profesional, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del Programa.



Carlos Arturo Lora Gómez
Jefe de área protegida PNN Pisba
Parques Nacionales Naturales de Colombia